

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA
NIT 817.004.535-0

MEMORIA ECONÓMICA
AÑO GRAVABLE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 2° del artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, en concordancia con lo señalado en el inciso segundo del artículo 356-3 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 – Único Reglamentario en materia tributaria, como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, presentamos la memoria económica por el año gravable 2025 de la Corporación Universitaria Comfacaucá – Unicomfacaucá con NIT.817004535-0.

- Año gravable que se informa:** 2025
- Razón Social y NIT de la entidad informante:** Corporación Universitaria Comfacaucá – Unicomfacaucá, identificada con NIT 817.004.535-0.
- Donaciones:** La Corporación Universitaria Comfacaucá - Unicomfacaucá, en el periodo gravable 2025 no realizó/recibió donaciones a/de terceros, entendiéndose estas en dinero o en especie.
- Subvenciones:** La Corporación Universitaria Comfacaucá - Unicomfacaucá, en el periodo gravable 2025 no realizó o recibió ninguna subvención de origen público o privado, nacional o internacional.

No obstante, durante el 2025 se suscribieron contratos o acuerdos de colaboración para la ejecución de los siguientes proyectos:

Entidad convocante	Tipo de entidad	Proyecto o contrato	Valor recurso recibido en 2025
Universidad Tecnológica de Pereira	IE Publica	ERASMUS+ HUBloC, segundo aporte 30%	\$ 69.921.236
Fideicomisos sociedad fiduciaria fiducoldex	Entidad Publica	INNOVACION AGRICULTURA CHONTADURO 948/24	\$ 204.900.000
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Publica	Entidad Privada	ASFACOP FORTALECIMIENTO CONTABLE	\$ 7.200.000
Fundación WWB Colombia	Entidad Privada	OBSERVATORIO DE GENERO LGTBIQ+ WWB CONTRATO 358-2024	\$ 8.000.000
Universidad Politécnica de Madrid	IE Publica	JOVENES CAFICULTORES FASE 3 UPM UTP	\$ 57.404.710

5. **Fuente de los ingresos:** Los ingresos percibidos por la Corporación Universitaria Comfacaucá - Unicomfacaucá en el periodo gravable 2025, provienen de:

Fuente	Valor <i>(pesos colombianos)</i>
Ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria.	\$ 24.041.689.841
Otros ingresos (rendimientos financieros y arrendamiento).	\$ 1.699.562.140
Total	\$ 25.741.251.981

6. **Destinación del beneficio neto o excedente del año gravable 2025:** El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacaucá – Unicomfacaucá, en su sesión del 31 de marzo de 2026, aprobó por unanimidad la destinación del beneficio neto o excedente con corte al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de aplicar la exención del impuesto sobre la renta, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2150 de 2017.

En dicha sesión se informó que el excedente fiscal del año gravable 2025 ascendía a dos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil pesos (\$2.465.146.000). No obstante, una vez presentada la declaración de renta correspondiente, se determinó que el valor del beneficio neto o excedente objeto de exención ascendía a mil ochocientos setenta y un millones setecientos diecinueve mil pesos (\$1.871.719.000), valor sobre el cual se efectuó la destinación definitiva.

Esta destinación fue aprobada inicialmente mediante Acta No. 003 de 2026 del Consejo Superior, y posteriormente modificada mediante Acta No. 006 de 2026.

- a. **Asignaciones permanentes:** Del excedente generado, la suma de mil ochocientos setenta y un millones setecientos diecinueve mil pesos (\$1.871.719.000) será destinada a la creación de una asignación permanente, para la adquisición de muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicación, maquinaria y equipo, bienes de arte y cultura y bienes inmuebles, conforme al presupuesto de inversión que se apruebe para la vigencia 2027 y 2028.
7. **Destinación del beneficio neto del año 2024, pendiente por ejecutar:** del excedente generado en 2024, quedaron pendientes por ejecutar la suma de dos mil doscientos seis millones sesenta y dos mil novecientos doce pesos (\$2.206.062.912).

- a. **Asignaciones permanentes:** Del excedente generado, la suma de mil dieciocho millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$1.018.873.652) será destinada a la adquisición de muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicación, maquinaria y equipo, bienes de arte y cultura y bienes inmuebles, conforme al presupuesto de inversión que se apruebe para la vigencia 2027.
- b. **Destinación del beneficio neto del año 2024:** Del excedente generado, la suma de mil ciento ochenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta (\$1.187.189.260) será destinada a la adquisición de muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicación, maquinaria y equipo, bienes de arte y cultura y bienes inmuebles, conforme al presupuesto de inversión aprobado para la vigencia 2026.
8. **Destinación saldo pendiente de ejecución presupuesto 2025 de la renta exenta 2024:** El presupuesto de inversión 2025 proyectado la suma de mil quinientos setenta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil ochenta y ocho pesos (\$1.576.895.088), sin embargo, la ejecución total del presupuesto fue de mil doscientos sesenta y dos millones novecientos noventa y tres mil ciento ochenta y ocho pesos (\$1.262.993.188), con un valor pendiente de ejecución de trescientos trece millones novecientos un mil novecientos pesos (\$313.901.900), adicionados a la ejecución a realizar durante el año 2026, enmarcados en programas que desarrollaran el objeto social y la actividad meritoria de Unicomfacaucá, aprobados en el Consejo Superior.
9. **Asignaciones permanentes en curso:** La Corporación Universitaria Comfacaucá – Unicomfacaucá no contó con asignaciones permanentes en curso.
10. **Declaración de cumplimiento de condiciones:** Durante el año gravable 2025, la Corporación Universitaria Comfacaucá - Unicomfacaucá ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la ley para permanecer en el Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario. Así mismo, la Corporación Universitaria Comfacaucá - Unicomfacaucá ha dado cumplimiento a los requisitos relacionados en la lista de información del Registro Web de que trata el artículo 1.2.1.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario Tributario (DUR) 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2150 de 2017.

Popayán, cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026).



CLAUDIA MILENA GARCIA CASTILLO
Representante Legal y Rectora (e)
C.C. 37.514.347 de Bucaramanga



GIOVANNI DIAZ BUSTILLO
Revisor Fiscal designado por
SEVEN GROUP G7 SAS
T.P. 147894 - T